



Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
24 de marzo de 2020
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 25ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el viernes 18 de octubre de 2019 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Braun (Luxemburgo)
más tarde: Sra. Eyheralde Geymonat (Vicepresidenta) (Uruguay)

Sumario

Tema 70 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*)
- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
(*continuación*)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)
- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 70 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación)

- a) **Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (continuación)** (A/74/40, A/74/44, A/74/48, A/74/55, A/74/56, A/74/146, A/74/148, A/74/228, A/74/233, A/74/254 y A/74/256)
- b) **Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)** (A/74/147, A/74/159, A/74/160, A/74/161, A/74/163, A/74/164, A/74/165, A/74/167, A/74/174, A/74/176, A/74/178, A/74/179, A/74/181, A/74/183, A/74/185, A/74/186, A/74/189, A/74/190, A/74/191, A/74/197, A/74/198, A/74/212, A/74/213, A/74/215, A/74/226, A/74/227, A/74/229, A/74/243, A/74/245, A/74/255, A/74/261, A/74/262, A/74/270, A/74/271, A/74/277, A/74/285, A/74/314, A/74/318, A/74/335, A/74/349, A/74/351, A/74/358, A/74/460 y A/74/493)
- c) **Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación)** (A/74/166, A/74/188, A/74/196, A/74/268, A/74/273, A/74/275, A/74/276, A/74/278, A/74/303, A/74/311 y A/74/342)
- d) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (continuación)** (A/74/36)

1. **La Sra. Boly Barry** (Relatora Especial sobre el derecho a la educación), presentando su informe (A/74/243), dice que el derecho a la educación como medio para prevenir los crímenes atroces y las violaciones masivas o graves de los derechos humanos es una cuestión que interesa no solo a las sociedades que experimentan grandes perturbaciones, sino también a aquellas en paz. Es más, es esencial y urgente hacer efectivo el derecho a una educación inclusiva y equitativa de calidad en tiempos de paz a fin de impedir que se cometan esos crímenes y violaciones más adelante.

2. El informe sigue la evolución de las normas educativas desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos hasta la aprobación más reciente de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La paz, la participación en el desarrollo social, el conocimiento, la comprensión y la aceptación de las demás personas, el respeto por la diversidad cultural y una educación adaptada a las necesidades y

competencias de los estudiantes son objetivos educativos reconocidos ampliamente por los Estados y promovidos por los mecanismos de derechos humanos en los planos internacional y regional. No obstante, los sistemas educativos no funcionan de manera aislada de las sociedades en que se encuentran, sino que reproducen, en ocasiones de forma deliberada, las relaciones de poder y los sistemas de dominación que existen en ellas.

3. Con demasiada frecuencia, las escuelas son instrumentos para dividir a las comunidades o difundir propaganda. El odio y la división se cultivan por medio de la segregación y en disciplinas como la historia, la geografía, la lengua, la religión y la ciencia, y pueden expresarse de manera explícita o implícita, por ejemplo, mediante programas que difunden imágenes estereotipadas de minorías o grupos sociales. Es posible que las escuelas impongan doctrinas religiosas y excluyan a las niñas o refuercen las imágenes de “buen” comportamiento de mujeres, niñas y esposas. Es necesario tener en cuenta esas ideas, que con frecuencia subyacen al extremismo violento, a fin de prevenir las atrocidades contra las mujeres. No obstante, sin la financiación adecuada ni docentes cualificados, los sistemas de educación pública carecen de la credibilidad y la autoridad necesarias para contrarrestar la difusión del odio, lo que incluye los medios sociales.

4. De conformidad con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, se necesita una educación inclusiva y equitativa de calidad para promover la paz y prevenir las atrocidades, y solo un enfoque basado en el derecho a la educación puede aprovechar ese potencial preventivo. La protección de ese derecho hará posible que niños y adultos vivan en sociedades pacíficas y democráticas y contribuyan a ellas. El logro del Objetivo 4 implica proporcionar los instrumentos para comprender mejor toda la complejidad de la sociedad.

5. Solo asegurando el derecho a una educación inclusiva y equitativa de calidad para todos puede lograrse esa prevención eficaz, en particular en las etapas tempranas. Los Estados deben respetar, proteger y hacer efectivo el derecho a la educación proporcionando un sistema de educación pública gratuita de la máxima calidad y asignando los recursos necesarios. En las instituciones privadas, los Estados necesitan adoptar medidas para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación, incluso cuando se proporcione sin control ni participación del Estado. A fin de aprovechar el potencial preventivo del derecho a la educación, la oradora propone el marco ABCDE, por el cual la educación debe promover la aceptación de uno mismo y de los otros, un sentimiento de pertenencia a la

sociedad, el pensamiento crítico, la diversidad y la empatía.

6. **La Sra. Bogyay** (Hungría) dice que el marco ABCDE refleja el enfoque de su país hacia la educación. En consonancia con la recomendación de incluir los idiomas minoritarios en la enseñanza bilingüe, en Hungría se educa a las minorías nacionales en su lengua materna, defendiendo así su derecho a preservar su identidad cultural. Convencida de la importancia de educar sobre atrocidades pasadas, Hungría incluye la enseñanza sobre el Holocausto en sus planes de estudios. El derecho a una educación inclusiva y equitativa de calidad es esencial para prevenir crímenes atroces y lograr una paz sostenible.

7. El Gobierno de Hungría está firmemente comprometido a respetar, proteger y hacer efectivo el derecho a la educación como derecho humano fundamental, así como a asegurar la igualdad, la inclusión y la no discriminación para todos. A tal fin, se han llevado a cabo amplias reformas para mejorar la calidad de la educación y el acceso a ella y para elevar los niveles de instrucción. Entre otras medidas, se imparte enseñanza preescolar y primaria gratuita y obligatoria, así como enseñanza secundaria gratuita y accesible, y se han ampliado las oportunidades de enseñanza superior y el apoyo financiero. Además, se ha introducido un sistema de alerta temprana y apoyo pedagógico para reducir el abandono escolar temprano, y existen políticas especiales para ayudar a los estudiantes con necesidades especiales y a las minorías, incluidos los estudiantes romaníes.

8. **El Sr. Roijen** (Observador de la Unión Europea) dice que la Unión Europea está decidida a invertir en más educación de mejor calidad en la Unión Europea y en el resto del mundo. Es necesario garantizar que no se deje a ningún niño atrás y ofrecer oportunidades para que todos cursen, como mínimo, 12 años de educación de calidad. En ese sentido, más de 6,5 millones de estudiantes de 55 países del mundo se beneficiaron de proyectos educativos financiados por la Unión Europea entre 2015 y 2018. Como parte de sus esfuerzos por ofrecer la mejor educación posible en situaciones de emergencia, en mayo de 2018, la Comisión Europea publicó una comunicación sobre educación en situaciones de emergencia y crisis prolongadas, en la que se comprometió a centrarse en asegurar la continuidad de la enseñanza eliminando las barreras y logrando que los niños no escolarizados se reincorporaran a una enseñanza segura y de calidad. En 2019, la Unión Europea ha aumentado aún más su financiación de la educación en situaciones de emergencia y crisis prolongadas, hasta un 10 % del presupuesto humanitario.

9. Sería de utilidad recibir más información sobre la aplicación del marco ABCDE y sobre los instrumentos de evaluación para determinar su éxito. Habida cuenta de que la financiación insuficiente de la educación menoscaba el derecho a ella, el orador pregunta qué impide que los Estados inviertan notablemente en los sistemas escolares y qué les convencería para hacerlo. En un contexto en que las escuelas pueden utilizarse como instrumentos de división y propaganda, el orador pregunta de qué manera pueden las escuelas desempeñar una función positiva para contribuir a la prevención de los crímenes atroces y las violaciones masivas de los derechos humanos.

10. **La Sra. Savitri** (Indonesia) dice que su delegación comparte las opiniones de la Relatora Especial sobre la necesidad de prevenir el genocidio y las atrocidades masivas en una etapa mucho más temprana. Como nación de gran heterogeneidad, Indonesia elabora sus planes de estudios sobre la base de normas jurídicas nacionales que son esenciales para construir una sociedad armoniosa y dinámica. En ese sentido, el sistema educativo del país es democrático y no discriminatorio y respeta los derechos humanos, la diversidad nacional y los valores culturales. Pese a las diversas dificultades a que se enfrenta, Indonesia reafirma su compromiso de mejorar la educación y lograr la igualdad educativa en todo el país. La oradora pregunta qué función podrían desempeñar los padres en cooperación con otros interesados de cara a la aplicación del marco ABCDE.

11. **La Sra. Mohamed** (Maldivas) dice que la educación es una de las principales prioridades de su país, que se enorgullece de su elevada tasa de matriculación escolar. Como señala la Relatora Especial, las escuelas pueden ser instrumentos para promover la paz, los derechos humanos, la diversidad y la inclusión, pero también para difundir el odio y las ideologías extremistas que conducen a violaciones de los derechos humanos, especialmente contra las mujeres y las niñas. Consciente de que las escuelas actúan como espejo de la sociedad, el Gobierno de Maldivas tiene planeado examinar los planes de estudios desde la perspectiva de género e integrar módulos que promuevan la igualdad de género, la tolerancia, el respeto y la inclusión.

12. La educación sirve de medio para revelar la verdad y fomentar la reconciliación cuando se incluyen relatos objetivos de atrocidades del pasado en los planes de estudios de historia. Habida cuenta de que Maldivas acaba de tomar la decisión de introducir mecanismos de justicia de transición, sería útil recibir más orientaciones sobre cómo vincular las medidas en materia de educación y justicia de transición.

13. **El Sr. Driuchin** (Federación de Rusia) dice que su delegación comparte muchas de las inquietudes que figuran en el informe de la Relatora Especial. No cabe duda de que una educación de calidad que sea accesible para todos sin discriminación tiene gran potencial para prevenir los conflictos y las violaciones de los derechos humanos. Sin embargo, varios países europeos están usando cada vez más la educación como instrumento para discriminar a minorías nacionales, étnicas y lingüísticas.

14. Por ejemplo, a raíz de nuevas iniciativas legislativas en Riga, Tallin y Kiev, la situación ha empeorado considerablemente para las minorías de habla rusa en los Estados bálticos y para la población de habla rusa en Ucrania. En contravención de sus obligaciones internacionales, Ucrania aprobó una ley en julio de 2019 para garantizar la utilización del ucraniano como lengua oficial, lo que ha dado lugar a una discriminación notable contra la lengua rusa. El objetivo de las políticas educativas de los Estados bálticos es marginar a la totalidad de la población de habla rusa, especialmente en Letonia tras la aprobación de una ley que ordena que todas las escuelas impartan educación solo en letón a partir de 2021. Asimismo, la aplicación en Letonia, a partir del 1 de septiembre de 2019, de la regulación núm. 716 del Gabinete de Ministros sobre la enseñanza preescolar realmente supone que los niños de habla rusa se verán forzados a utilizar el letón como idioma principal de comunicación. Eso contraviene, entre otros instrumentos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza y la Convención sobre los Derechos del Niño.

15. La delegación de la Federación de Rusia exhorta a la Relatora Especial a que aborde las situaciones de discriminación mencionadas, entre otros medios, prestando la asistencia especializada necesaria a los Gobiernos de Estonia, Letonia y Ucrania. Asimismo, la Relatora Especial debería mantener informados al Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General de las novedades más recientes al respecto.

16. **La Sra. Korac** (Estados Unidos de América) dice que, si bien el informe de la Relatora Especial no establece derechos internacionales que no se hayan ya convenido, su delegación coincide en que una educación inclusiva que tenga en cuenta los derechos humanos puede contribuir de manera positiva a la prevención de atrocidades y otras violaciones y abusos contra los derechos humanos. Los Estados Unidos se enorgullecen de colaborar con sus asociados de todo el mundo para

maximizar el acceso a la educación, entre otras cosas, invirtiendo cada año en más de 45 países a fin de contribuir a asegurar que la población reciba la educación y la formación que necesita. Más de la mitad de esas inversiones se realizan en países afectados por la violencia, los conflictos o las crisis.

17. La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) está ayudando a otros Estados a integrar acontecimientos históricos y la preservación de la memoria histórica del genocidio y otras atrocidades masivas en los planes de estudios internacionales. También está asistiendo en la documentación de atrocidades contra los derechos humanos para programas de educación y concienciación pública, y en otros programas cuyo objeto es aumentar la tolerancia y fomentar el pensamiento crítico. Esas iniciativas constituyen un paso importante hacia la reconciliación y desempeñan una función preventiva. Un ejemplo de la labor de prevención y recuperación de atrocidades masivas es el apoyo prestado por USAID al Centro de Documentación de Camboya, que ha preparado un plan de estudios orientado a concienciar sobre las atrocidades cometidas por el Khmer Rouge y ha dado lugar a la creación de un registro histórico de acceso público que se utiliza para obtener condenas para altos líderes del Khmer Rouge y prestar servicios de apoyo a supervivientes camboyanos de la tortura y la violencia.

18. Las organizaciones extremistas violentas atacan, cada vez con mayor frecuencia, a escuelas, estudiantes y personal docente en un intento de infundir miedo y fomentar las divisiones sociales. Esos actos deben ser condenados universalmente y los autores deben rendir cuentas. También son causa de gran preocupación aquellos casos en que los sistemas de educación no sirven de ejemplo de libertad de cátedra, diversidad ni inclusividad, y los estudiantes no pueden desarrollar un conocimiento sobre sí mismos y su cultura. Por ejemplo, el Gobierno de China ha detenido a 1 millón de uigures y otros musulmanes túrquicos en campos de internamiento en Xinjiang, impide que impartan libremente instrucción acorde con su religión y secuestra a sus hijos en supuestas instituciones de bienestar infantil e internados, donde están obligados a educarse en chino, en lugar de su propio idioma.

19. **El Sr. Hazan** (Francia) dice que la educación y la capacitación son esenciales para el desarrollo y, por tanto, son prioritarias para su país, que asigna el 15 % de su asistencia oficial para el desarrollo a la educación. El acceso a una educación de calidad es fundamental para que los hombres y las mujeres jóvenes participen en la sociedad y puedan contribuir a la prevención de los crímenes atroces y las violaciones de los derechos

humanos. Francia financia varios proyectos cuyo objetivo es mejorar la educación de las niñas, entre otros lugares en el Sahel, lo cual, a su vez, aumenta la participación de las mujeres y la juventud en las actividades de consolidación de la paz, facilita la inclusión social y mejora el acceso a un empleo decente. Además, el Gobierno de Francia se centra en prevenir el reclutamiento de niños en los conflictos armados, así como en afrontar la violencia de género en las escuelas. Sería útil conocer cómo, en la era digital, las escuelas pueden contribuir a combatir el discurso de odio en los medios sociales.

20. **La Sra. Wang Yi** (China) dice que su delegación objeta a las acusaciones infundadas que ha formulado la delegación de los Estados Unidos respecto de las políticas educativas y religiosas de China. El Gobierno de China, conforme a su Constitución, garantiza el derecho de las minorías étnicas a utilizar sus idiomas, cuya presencia es generalizada en la vida política y social del país y su sistema educativo. El Gobierno ha estado trabajando para mejorar el nivel de educación en el idioma de los grupos minoritarios, entre otras cosas, mediante la educación bilingüe. Asimismo, garantiza la libertad de creencias religiosas, también en Xinjiang, donde existen miles de lugares de culto, muchos de ellos mezquitas musulmanas. Ante la grave amenaza de violencia y terrorismo, China, de conformidad con la ley, ha creado centros educativos y de formación profesional que garantizan el derecho al desarrollo y la supervivencia de personas de todos los grupos étnicos. El extremismo religioso es muy diferente de la religión y ambos no deberían confundirse. No se deben usar esos pretextos para instigar el separatismo y el terrorismo. Los Estados Unidos deben rechazar las posturas basadas en sesgos, considerar de manera objetiva la política educativa para la libertad religiosa de China y dejar de inmiscuirse en los asuntos internos del país.

21. **La Sra. Moutchou** (Marruecos) dice que es esencial adoptar un enfoque holístico para prevenir las violaciones de los derechos humanos y las atrocidades masivas, y la educación juega un papel notable en la creación de sociedades armoniosas y democráticas. Si bien la asistencia para el desarrollo en materia de educación prestada por donantes multilaterales y bilaterales desempeña una función importante en el desarrollo de las escuelas, han surgido graves preocupaciones por la financiación directa o indirecta de la educación privada y pública por parte de donantes bilaterales. Por ejemplo, entre 2015 y 2030 se prevé que habrá un déficit anual de financiación de 39.000 millones de dólares para la puesta en práctica de una educación de buena calidad en países de ingreso bajo y mediano. Resultaría útil saber cómo los Estados pueden

hallar el equilibrio adecuado entre facilitar el acceso a la educación y garantizar una educación de calidad para todos. La oradora pregunta cómo puede utilizarse el marco ABCDE para solucionar el problema del acoso en las escuelas y los medios sociales.

22. **La Sra. Boly Barry** (Relatora Especial sobre el derecho a la educación) dice que se debería aumentar la financiación para el marco ABCDE, y para la educación en general. Es necesario adoptar un enfoque holístico que vele por que los valores definidos en el marco constituyan una prioridad constante, desde el nivel primario hasta el terciario. Desde la primera infancia, es importante instilar los valores de la disculpa, las muestras de gratitud, la resolución de conflictos y el reconocimiento de la diversidad. También resulta esencial movilizar recursos mediante la solidaridad internacional a fin de garantizar un sistema educativo de gran calidad. En ese sentido, se alienta a los Estados a que sigan prestando asistencia financiera para la educación, lo que en última instancia ayudará a prevenir conflictos en todo el mundo.

23. Las escuelas y las familias tienen un papel importante que desempeñar en la prevención del discurso de odio y el acoso, incluidos los que suceden en los medios sociales, y es necesario que los valores fundamentales y el pensamiento crítico se enseñen desde edades muy tempranas. Debería aplicarse la pedagogía abierta de manera paralela a marcos más formales, dado que es más probable que se lleve a cabo una transformación positiva cuando las escuelas están abiertas a la sociedad. No obstante, para que los niños puedan acceder a una educación pública de gran calidad, los Estados deben proporcionar los recursos necesarios en consonancia con los Principios de Abiyán sobre las obligaciones de derechos humanos que incumben a los Estados de proporcionar educación pública y regular la participación del sector privado en la educación.

24. **El Sr. Kamel** (Argelia) dice que su país está esforzándose por asegurar que el derecho constitucional a la educación para todos los niños argelinos desempeñe un papel fundamental en la prevención de los crímenes atroces y las violaciones de los derechos humanos. La delegación de Argelia apoya el marco ABCDE y comparte la opinión de la Relatora Especial sobre la importancia de garantizar una educación equitativa de calidad para todos. Resultaría útil saber de qué manera está colaborando la Relatora Especial con el Consejo Económico y Social para hacer efectivo el derecho a la educación.

25. **El Sr. Alston** (Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos), presentando su informe (A/74/493), dice que la era de la gobernanza

digital quiere decir que la mayoría de los Gobiernos del mundo están procediendo a digitalizar sus sistemas, incluidos los sistemas nacionales de identidad, muchos de los cuales captan datos biométricos exhaustivos. Las justificaciones ofrecidas para aprobar lo que podría convertirse en sistemas de vigilancia intrusiva suelen centrarse en que mejoran la protección social o el estado de bienestar, aumentan la eficiencia del Gobierno y eliminan fraude.

26. El estado de bienestar digital se suele presentar como un medio de garantizar que la ciudadanía se beneficie de las nuevas tecnologías y experimente servicios públicos más eficientes. No obstante, existe un riesgo real de que se llegue a un estado de bienestar distópico en que se utilizaría la contrastación sin restricciones de los datos para exponer y castigar las irregularidades en el historial de los beneficiarios de asistencia social vulnerables, vigilar a los beneficiarios, imponer a los destinatarios condiciones en detrimento de su autonomía individual e imponer sanciones muy duras. La digitalización de los sistemas de asistencia social se ha utilizado con frecuencia para promover reducciones del presupuesto para asistencia social, la disminución del número de beneficiarios, la eliminación de servicios, la imposición de regímenes de sanciones más estrictos y el desvanecimiento de la idea tradicional de que el Estado debe rendir cuentas ante la ciudadanía.

27. Muchos de los Gobiernos que están introduciendo sistemas digitales de identificación biométrica no han tomado en suficiente consideración las bases jurídicas para esos cambios ni las protecciones que resultan esenciales para prevenir desastres en el futuro. Los riesgos que entraña utilizar bases de datos tan grandes incluyen el uso indebido por parte del Gobierno, la manipulación o el abuso del sistema por motivos políticos, el acceso amplio del sector privado sin salvaguardias adecuadas y la piratería. Con frecuencia, el sector privado es una fuerza impulsora determinante para la adopción de esos sistemas, pero no está regido por normas de derechos humanos y sus códigos de ética ofrecen escasa protección para los derechos e intereses de la población.

28. Las decisiones de implantar sistemas de identificación biométrica y sistemas de bienestar digital conexos plantean una gran amenaza para la democracia, dado que rara vez son objeto de debate y escrutinio públicos serios. Si bien esos sistemas se presentan como innovaciones básicamente administrativas o técnicas que han de ser aprobadas por ministros o incluso por funcionarios no elegidos, las consecuencias potenciales para la democracia y los derechos humanos son inmensas. Aunque la comunidad de los derechos humanos ha realizado estudios sobre la tecnología

digital y la inteligencia artificial, apenas ha reflejado toda la gama de amenazas derivadas de la aparición del estado de bienestar digital. Para contrarrestar la discriminación y el sesgo, que son endémicos a raíz de la falta de diversidad en el sector de la inteligencia artificial, y garantizar que se tengan en cuenta las consideraciones de derechos humanos, es necesario velar por que las prácticas en que se basan la creación, la auditoría y el mantenimiento de los datos se sometan a un escrutinio intenso.

29. Para que las nuevas tecnologías transformen el estado de bienestar para mejor, se debería centrar la atención en conseguir que los presupuestos de asistencia social mejoren el nivel de vida de las personas vulnerables y crear técnicas más eficaces para atender las necesidades de las personas que tienen dificultades para incorporarse o reincorporarse al mercado laboral.

30. **El Sr. Roijen** (Observador de la Unión Europea) dice que la Unión Europea y sus Estados miembros están aplicando un marco jurídico que permite que toda la ciudadanía se beneficie de la innovación digital respetando plenamente sus derechos y libertades fundamentales. Las iniciativas encaminadas a regir el uso de las nuevas tecnologías deben tomar en consideración la cuestión de la pobreza. En la Unión Europea, existe el concepto de acceso universal y garantizado a los servicios digitales por un precio razonable. El orador solicita ejemplos de nuevas tecnologías que se hayan usado para combatir la pobreza y ampliar derechos y libertades fundamentales.

31. **El Sr. Amayo** (Kenya) dice que su delegación objeta al párrafo 18 del informe, que podía haberse eliminado si el Relator Especial hubiera dedicado tiempo a escuchar ambas versiones de los hechos. En un intento de prestar mejores servicios a su ciudadanía, Kenya puso en marcha un sistema nacional de gestión integrada de la identidad, que servía como registro de la población y repositorio de los datos de cada ciudadano. El proceso ha comenzado con la consolidación de los datos procedentes de los organismos principales de registro de la población. La información que figura en el párrafo 18 del informe es incorrecta, habida cuenta de que el registro masivo realizado en Kenya fue voluntario y la captura de datos biométricos se limita a las huellas dactilares y fotografías de la cara; los participantes no están obligados a proporcionar la geometría de las manos y los lóbulos de las orejas, imágenes de la retina y el iris, impresiones de voz ni el ADN. El orador solicita que se corrija la información contenida en el informe.

32. **El Sr. Samson** (Francia) dice que las nuevas tecnologías representan un medio poderoso de conseguir

que la acción estatal contra la pobreza sea más efectiva porque simplifican los procedimientos y facilitan el acceso a servicios públicos y prestaciones sociales a las personas que viven en zonas apartadas o tienen movilidad reducida. Para que todos puedan beneficiarse de ese potencial, los Estados deben actuar para promover la inclusión digital. Los servicios en línea deben estar disponibles para todos y adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad visual. No obstante, los sistemas basados en algoritmos se deben crear dentro de un marco ético y transparente. El orador solicita ejemplos de cómo las nuevas tecnologías han realizado una aportación positiva a las personas que viven en la pobreza extrema.

33. **La Sra. Gebrekidan** (Eritrea) dice que los sistemas de bienestar digital pueden dificultar el acceso de las comunidades vulnerables y desfavorecidas a la ayuda que necesitan. Las dificultades que entraña hacer frente a la pobreza de manera efectiva suelen derivarse de la falta de capacidad y recursos, más que de sistemas y mecanismos. La oradora pregunta cómo los países que no han alcanzado un alto nivel de desarrollo tecnológico pueden evitar la creación de sistemas de bienestar digital que obstaculicen aún más el acceso.

34. **La Sra. Wang Yi** (China) dice que la reducción de la pobreza extrema siempre ha sido el objetivo común y la principal dificultad a que se enfrenta el desarrollo mundial, y las diferencias en términos de riqueza y el auge del unilateralismo y el proteccionismo han planteado amenazas graves para el crecimiento global. Los países en desarrollo deberían incorporar la reducción de la pobreza en su desarrollo económico y social nacional y adoptar medidas eficaces para promover el progreso económico, entre otras cosas mediante el desarrollo de la infraestructura en las zonas pobres. También es necesario construir un sistema económico internacional equitativo, inclusivo y ordenado y defender la cooperación internacional, incluida la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur. El sistema de las Naciones Unidas debería desempeñar un papel más importante en la reducción de la pobreza en el plano internacional.

35. **La Sra. Moutchou** (Marruecos) dice que la aplicación de tecnologías para aumentar la eficiencia puede plantear problemas desde la perspectiva de los derechos humanos. Obligar a los usuarios de sistemas de bienestar digital a que abonen cuotas adicionales o alentarles a suscribirse a servicios de pago puede reforzar la pobreza extrema e impedir que las personas más vulnerables accedan a sus derechos sociales, económicos, civiles y políticos. Con frecuencia, las personas más vulnerables económicamente carecen de acceso a prestaciones y servicios públicos esenciales.

Sería útil saber cómo se pueden compensar esas carencias.

36. **El Sr. Alston** (Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos), respondiendo al representante de Kenya, dice que los periódicos de ese país han dedicado mucha atención a los usos que tendrá esa tarjeta de identidad. Esos reportajes se han centrado en el proyecto de ley Huduma de 2019, que el Gobierno ha entregado recientemente al Parlamento. En el artículo 8 del proyecto se indica que todas las personas residentes, no solo los nacionales de Kenya, deben presentar el número de Huduma para conseguir un pasaporte, solicitar un permiso de conducir, registrar un número de teléfono móvil, inscribirse como votantes, pagar impuestos, realizar transacciones en los mercados financieros, abrir una cuenta bancaria o acceder a servicios de protección social, entre otros muchos servicios públicos. Por tanto, las condiciones propuestas oficialmente por el Gobierno de Kenya que deben aplicarse al uso de la tarjeta de identidad son muy extensas. Otras preocupaciones guardan relación con la existencia de numerosas personas que siguen sin estar registradas, como la población nubia, las cuales son en efecto apátridas. El orador confía en que esas cuestiones se resolverán de manera efectiva a través del litigio que se halla en curso en el Tribunal Supremo de Kenya.

37. Respondiendo a otras observaciones, el orador dice que, si bien la Unión Europea es quizá la fuerza que tiene más probabilidades de contrarrestar la monopolización por parte de las grandes empresas tecnológicas, todavía se puede mejorar su labor de incorporación de las normas de derechos humanos.

38. Respecto del uso de nuevas tecnologías para ayudar a las personas vulnerables, el orador dice que confiar la protección de la asistencia social a sistemas algorítmicos puede tener como consecuencia que se deje atrás a un número notable de personas. Para evitar ese riesgo, los sistemas digitalizados se deben diseñar de tal manera que no se excluya el elemento humano. Los más vulnerables necesitan la compasión, la interacción, el aliento y el apoyo de otros seres humanos. Si la única manera de conseguir ese apoyo supone interactuar con una pantalla o leer un listado impreso, eso supondrá un menoscabo importante de los servicios sociales. La tecnología también se puede utilizar de manera negativa para vigilar el consumo de los receptores de asistencia social y, por ejemplo, reducir sus prestaciones si adquieren hábitos poco saludables. Un sistema serio debería sustentarse en la prestación de asistencia cuando se detecten problemas.

39. Francia va a anunciar en breve la aplicación de un nuevo sistema de identificación biométrica en el ámbito

nacional. Si bien la tecnología puede ser muy positiva y no es algo que se pueda o deba resistir, es necesario establecer salvaguardias para proteger los datos y limitar los riesgos.

40. En respuesta a la representante de Eritrea, el orador dice que se deberían regular las empresas del sector privado para garantizar que respeten los derechos humanos, ya que solo así se puede forjar una relación efectiva que impulse la tecnología y la protección de los derechos humanos. Algunos Gobiernos del Sur Global son de la opinión de que necesitan avanzar hacia un sistema biométrico exhaustivo de inmediato; sin embargo, la tecnología más moderna en esos momentos no tardará en quedar relegada al pasado, así que quizá convendría que esperaran a que se crearan nuevos sistemas más asequibles y adaptados a sus necesidades.

41. Con respecto al papel de la cooperación internacional en la lucha contra la pobreza, los acuerdos alcanzados con Gobiernos extranjeros deben ser totalmente transparentes a fin de aclarar las consecuencias para el presupuesto nacional y la capacidad de los Gobiernos para prestar servicios adecuados a los pobres. En ese contexto, no queda claro si algunos de los proyectos de infraestructura asociados con la Iniciativa de la Franja y la Ruta poseen el grado necesario de transparencia ni si velarán por los intereses de los pobres.

42. Respondiendo a la representante de Marruecos, el orador dice que es importante lograr un equilibrio entre implantar un sistema tecnológico amplio y proteger los derechos humanos de cada persona. La atención debería centrarse en el elemento humano y la capacidad de hacer que los actores correspondientes rindan cuentas.

43. El Primer Ministro del Reino Unido, en su discurso ante la Asamblea General, advirtió sobre el autoritarismo digital y el riesgo de que los seres humanos sean tratados como meros engranajes en un mecanismo digitalizado. No obstante, esas fueron precisamente las críticas que se expresaron en el informe con respecto a la manera en que el estado de bienestar británico funciona según el sistema Crédito Universal (Universal Credit).

44. **El Sr. Amayo** (Kenya) dice que los datos biométricos que no se capturaron en el proceso de registro, como la geometría de los lóbulos de las orejas o el ADN, no deberían incluirse en el informe. Kenya posee una Constitución dinámica y una judicatura, una sociedad civil y una prensa activas, y la población participó en las decisiones tomadas sobre el registro. Por tanto, se deberían hacer las correcciones correspondientes al informe.

45. *La Sra. Eyheralde Geymonat* (Uruguay), *Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

46. **La Presidenta** invita a la Comisión a sostener un debate general sobre el tema.

47. **Dame Karen Pierce** (Reino Unido), hablando también en nombre del Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, las Bahamas, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, el Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, el Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Irlanda, Islandia, las Islas Marshall, Italia, el Japón, Jordania, Letonia, el Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, la República de Corea, la República de Moldova, la República Dominicana, Rumania, Samoa, San Marino, Seychelles, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, el Uruguay y Vanuatu, dice que la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos desempeñan un papel esencial en apoyo de la labor desarrollada por las Naciones Unidas y el buen funcionamiento de las instituciones democráticas. No solo enriquecen el proceso de adopción de decisiones, sino que sus contribuciones también hacen posible que el impacto de las decisiones tomadas en las Naciones Unidas llegue a los más rezagados. Los actos de intimidación y represalias contra quienes cooperan con las Naciones Unidas minan la credibilidad y la eficacia de la Organización en su conjunto, incluido el sistema de los derechos humanos.

48. El número creciente de represalias, el hecho de que las defensoras de los derechos humanos estén expuestas de manera desproporcionada a obstáculos, amenazas y violencia específicos para su género y el número de ataques perpetrados contra periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación son motivo de preocupación. Se deben condenar todos los actos de intimidación y represalias, cometidos en línea o en la vida real, contra personas y grupos que cooperen con las Naciones Unidas. Los Estados deben impedir esos actos y asegurar una protección adecuada frente a ellos creando conciencia y garantizando la rendición de cuentas y los recursos efectivos, sean los actos perpetrados por actores estatales o no estatales, y deben informar al Secretario General y al Consejo de Derechos Humanos al respecto. Se aplauden las medidas positivas adoptadas por los Estados en respuesta a las represalias contra personas y grupos en sus respectivos países.

49. Acogiendo con agrado la aprobación de la resolución 42/28 del Consejo de Derechos Humanos, la oradora dice que el grupo de Estados aprecia enormemente la labor del Subsecretario General de Derechos Humanos, cuyo mandato garantiza una respuesta más sistematizada y coordinada a la intimidación y las represalias, incluidas las dirigidas a defensores de los derechos humanos, y ayudará a poner fin a la impunidad por esos ataques.

50. A pesar de la obligación de los Estados de prevenir las represalias y hacer frente a ellas, y de defender el más alto grado de promoción y protección de los derechos humanos, el sistema de las Naciones Unidas también tiene el deber de evitar los presuntos casos de intimidación y represalias perpetrados contra quienes proporcionan información o buscan colaborar con él, dar respuesta a tales casos y garantizar la rendición de cuentas cuando esos actos sucedan. Los órganos, mecanismos y organismos de las Naciones Unidas deberían reforzar la respuesta colectiva a las represalias y seguir examinando en detalle esos casos. Se acogerán con agrado informes más frecuentes sobre la cuestión de las represalias, así como el seguimiento del Subsecretario General.

51. **La Sra. González López** (El Salvador), hablando en nombre del Grupo Central LGBTI, dice que la protección de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) de la violencia y la discriminación no requiere la creación de nuevos derechos, ya que las obligaciones legales de los Estados de defender los derechos humanos de todas las personas sin distinción están bien establecidas en el derecho internacional de los derechos humanos. Del mismo modo, los Estados tienen una responsabilidad de garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos que defienden los derechos de las personas LGBTI.

52. La renovación del mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, en virtud de la resolución 41/18 del Consejo de Derechos Humanos, ha sido un logro clave para la comunidad internacional y demuestra que los Estados están de acuerdo en que esa violencia y discriminación merecen una atención constante. El Grupo expresa su apoyo total al mandato del Experto Independiente, cuyo informe más reciente muestra cómo las leyes discriminatorias y las normas socioculturales continúan marginando y excluyendo a las personas LGBTI de sectores como la educación, la sanidad, la vivienda y el empleo.

53. Muchas personas en el mundo sufren violencia y discriminación por su orientación sexual real o percibida, identidad de género o características sexuales. Las personas LGBTI tienen más probabilidades de sufrir problemas de salud mental, como depresión y suicidio, o de ser objeto de violencia y acoso. En los cinco años anteriores, nueve Estados han descriminalizado la homosexualidad, y se han conseguido algunos progresos en la lucha contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género. El Grupo hace un llamamiento a los 69 Estados donde las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo siguen criminalizadas para que abolen esas leyes.

54. El discurso de odio se utiliza a menudo para deshumanizar a grupos e individuos ya marginados, lo que exacerba la discriminación e incita a la violencia. El odio contra la comunidad LGBTI es perpetrado por personas de todo tipo, incluidos líderes religiosos y políticos, y se amplifica a través de medios tradicionales y sociales. El Grupo reconoce la labor que, con un riesgo personal considerable, llevan a cabo los defensores de los derechos humanos en favor de la comunidad LGBTI. Esta labor desempeña un papel fundamental en la denuncia de las violaciones de los derechos humanos, la prestación de apoyo a las víctimas y la sensibilización de los Gobiernos y las sociedades. Los defensores también contribuyen a que los Estados adopten medidas concretas para asegurar la protección contra la violencia y la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género.

55. **El Sr. Roijen** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación; y además Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que la Declaración y el Programa de Acción de Viena reconocen la democracia, la justicia, la igualdad y el imperio de la ley como principios fundamentales para la protección y el disfrute pleno de los derechos humanos. Las sociedades con un estado de derecho sólido y respeto por los derechos humanos tienen más probabilidades de ser pacíficas y resilientes, así como más estables y prósperas. La promoción y la protección de los derechos humanos necesitan un marco de rendición de cuentas sólido que proporcione recursos efectivos a las víctimas. Eso resulta especialmente cierto cuando se cometen violaciones y abusos graves contra los derechos humanos de manera sistémica.

56. Firmemente comprometida con la lucha contra la impunidad y la promoción de la justicia penal internacional, la Unión Europea apoya una Corte Penal Internacional sólida y eficaz y seguirá trabajando en pro

de la ratificación universal del Estatuto de Roma. Está profundamente preocupada por las represalias contra las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos que cooperan con las Naciones Unidas, sus representantes y sus mecanismos en la esfera de los derechos humanos. La Unión Europea seguirá apoyando a las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos por todos los medios disponibles, dondequiera que se encuentren en peligro.

57. Además de denunciar violaciones de los derechos humanos y hacer que los Estados rindan cuentas, es necesario encontrar y promover historias positivas en la esfera de los derechos humanos que inspiren la voluntad política de seguir aplicando políticas basadas en ellos. Durante la semana de alto nivel de la Asamblea General, la iniciativa Good Human Rights Stories, una coalición de Estados que están trabajando para tal fin, presentó los progresos realizados en los derechos económicos, sociales y culturales y encontró historias que habían allanado el camino para lograr condiciones de vida más decentes para todos.

58. La Unión Europea y sus Estados miembros siguen totalmente determinados a hacer efectivo el derecho humano a la salud y, recientemente, han adoptado directrices en la esfera del agua y el saneamiento, lo que subraya el compromiso de ayudar a proporcionar acceso a agua potable salubre y saneamiento en todo el mundo, y han definido prioridades para la acción externa. Esas directrices forman parte de las medidas que la Unión Europea está tomando en pro de la realización progresiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6 y 13.

59. **La Sra. Wagner** (Suiza) dice que la tendencia de muchos Estados a dar mayor relevancia a las cuestiones de seguridad nacional que a las de derechos humanos es motivo de preocupación. Habida cuenta de que no pueden existir paz y seguridad duraderas sin la protección de los derechos humanos y el estado de derecho, Suiza mantiene su compromiso de situar los derechos humanos en el centro de las cuestiones de paz y seguridad. Fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas respecto de la prevención, y especialmente la alerta y la acción tempranas, sigue siendo una prioridad, al igual que lo es aumentar el intercambio de información entre el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad.

60. La resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que se reafirmó la contribución de las mujeres a la prevención y solución de los conflictos y la consolidación de la paz, también pone de relieve los efectos desproporcionados y singulares de los conflictos

armados en las mujeres y las niñas. Desde su aprobación, la situación de las mujeres se ha mencionado con frecuencia en otras resoluciones del Consejo de Seguridad. No obstante, casi 20 años más tarde, la violencia contra las mujeres en el contexto del conflicto y la guerra, y en particular el uso de la violencia sexual como arma de guerra, sigue siendo generalizada. Por tanto, los interesados deberían integrar una perspectiva de género en todas las actividades de las Naciones Unidas en favor de la paz y la seguridad.

61. La aparición de nuevas tecnologías crea tanto retos como oportunidades. Si bien las tecnologías digitales tienen un potencial enorme para fortalecer los derechos humanos en todo el mundo en muchas esferas de la vida, también pueden dar lugar a formas nuevas o más graves de violaciones y abusos contra los derechos humanos, entre ellas en relación con la protección de la intimidad y las libertades individuales. Además, el ciberespacio proporciona una plataforma para formas nuevas de acoso, amenazas e intimidación, especialmente contra las mujeres y los grupos vulnerables. Los intereses de la población deben ser la consideración central de toda transformación tecnológica, en particular en lo que respecta a la protección de la intimidad en el ciberespacio y las normas sociales para las plataformas digitales. Los derechos humanos han de defenderse con tanto denuedo en el mundo virtual como en el real. Deben formar parte de los fundamentos de los reglamentos, las políticas y las prácticas de los Estados y de las empresas tecnológicas.

62. **La Sra. Suzuki** (Japón) dice que el Secretario General, en su informe sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea ([A/74/268](#)), formuló la recomendación de que el Gobierno de ese país cumpliera sus obligaciones dimanantes de la normativa internacional de derechos humanos, pusiera en práctica las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, facilitara a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos el cumplimiento de su mandato de vigilancia y protección, y adoptara las medidas necesarias para aplicar las conclusiones y recomendaciones del grupo de expertos independientes sobre la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. El Japón sigue exhortando a la República Popular Democrática de Corea a que coopere con la comunidad internacional. El secuestro de ciudadanos japoneses por la República Popular Democrática de Corea es uno de los casos más graves de violación de los derechos humanos cometidos por ese país, y las víctimas y sus familiares están

envejeciendo. El Gobierno del Japón pide la devolución inmediata de todos los secuestrados y tomará las medidas necesarias para lograr una solución amplia de esas cuestiones pendientes.

63. El Japón comparte las inquietudes de la comunidad internacional respecto de los derechos humanos y la situación humanitaria en el estado de Rakáin. Myanmar debe llevar a cabo investigaciones creíbles y transparentes de las presuntas violaciones de los derechos humanos en el norte del estado de Rakáin mediante la comisión independiente de investigación dirigida por Myanmar, y adoptar las medidas necesarias con arreglo a los resultados de esas investigaciones. La comunidad internacional debería seguir instando a Myanmar a que tome medidas específicas para instaurar la democracia y promover y proteger los derechos humanos en el país.

64. Todas las partes en el conflicto armado de Siria deben respetar el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho humanitario en todas las zonas del país, incluidos la provincia de Idlib y el nordeste de Siria. Profundamente preocupado por que las operaciones militares en el nordeste de Siria ocasionen un mayor deterioro de la situación humanitaria, el Japón reitera su posición de que la crisis siria no se puede resolver por la vía militar. Todas las partes implicadas deberían desempeñar un papel constructivo para mejorar la situación humanitaria y hacer avanzar el proceso político. El Japón seguirá colaborando estrechamente con la comunidad internacional con el objeto de solucionar la crisis en Siria.

65. La situación humanitaria en el Yemen, donde alrededor del 80 % de la población necesita asistencia humanitaria, es motivo de grave preocupación. El Japón exhorta a todas las partes a que tomen medidas para prevenir totalmente los daños a la población civil y alcancen un arreglo político lo antes posible.

66. **La Sra. McDowell** (Nueva Zelanda) dice que la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad es un marco institucional muy necesario que define una hoja de ruta clara para que la Organización incorpore los derechos de las personas con discapacidad y garantice la inclusividad en la Sede de las Naciones Unidas y sobre el terreno. A fin de promover las discusiones sobre cómo aplicar de manera efectiva la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la delegación de Nueva Zelanda presentará una resolución bienal sobre la Convención.

67. La accesibilidad es una condición indispensable para una sociedad inclusiva y para que las personas con discapacidad gocen de todos los derechos humanos y las

libertades fundamentales. No solo se deben eliminar las barreras físicas, sino también asegurar que las perspectivas de las personas con discapacidad se tengan en cuenta al preparar y aplicar planes y acciones relacionados con la accesibilidad. Nueva Zelanda se complace en proponer la candidatura del neozelandés Robert Martin a las elecciones de junio de 2020 para un segundo mandato en el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Como primer miembro del Comité con discapacidad de aprendizaje, ha aportado una nueva perspectiva a la labor de este.

68. En un contexto en que casi el 20 % de los habitantes de los países insulares del Pacífico tienen alguna forma de discapacidad, Nueva Zelanda ha establecido una nueva alianza con Pacific Disability Forum en apoyo del objetivo de crear un Pacífico inclusivo de la discapacidad a más tardar en 2030. La financiación aportada por Nueva Zelanda servirá de ayuda para las actividades del Foro, entre ellas análisis de datos, desarrollo de la capacidad y otras actividades centradas en el género y la juventud.

69. **La Sra. Oehri** (Liechtenstein) dice que, si bien los derechos humanos y las libertades fundamentales están definidos claramente en el derecho internacional, su disfrute sigue siendo una utopía para demasiadas personas. Cada vez más, algunos Estados están adoptando un enfoque selectivo de los derechos humanos, o directamente cometiendo violaciones de los derechos humanos. La tendencia a menoscabar las normas de derechos humanos va acompañada de ataques crecientes contra los logros multilaterales, en particular en el ámbito del derecho internacional. La Alianza por el Multilateralismo es una iniciativa que ayuda a los Estados a aunarse en apoyo del multilateralismo y el orden internacional basado en normas.

70. El Consejo de Derechos Humanos ha creado un mecanismo de rendición de cuentas para los atroces crímenes cometidos contra los rohinyás y otras minorías religiosas en Myanmar. Eso constituye un primer paso crucial para garantizar la rendición de cuentas y es indispensable para el regreso seguro, voluntario, digno y sostenible de los refugiados y desplazados forzosos rohinyás. Sin embargo, es deplorable que la resolución 42/3 del Consejo de Derechos Humanos omitiera las referencias a la rendición de cuentas, incluidos los pasos dados por la Corte Penal Internacional en el contexto de las deportaciones. También cabe lamentar que las medidas adoptadas por la Corte Penal Internacional respecto de la crisis humanitaria y de derechos humanos en Venezuela no se reflejaron en ninguna de las dos resoluciones del Consejo de Derechos Humanos sobre esa cuestión.

71. En la resolución [60/251](#) de la Asamblea General se dispone que los miembros elegidos al Consejo de Derechos Humanos deben aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos y deben cooperar plenamente con el Consejo. Sin embargo, el Consejo quedará debilitado y será más vulnerable a un ataque político si el resultado de sus elecciones no es acorde con esas disposiciones. Liechtenstein seguirá manteniendo su política de abstenerse de apoyar candidaturas que no cumplen las normas convenidas. La adhesión de Liechtenstein a un Consejo y otros órganos de las Naciones Unidas en funcionamiento se refleja en el pago íntegro y puntual de su contribución al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. La precaria situación financiera que afrontan las Naciones Unidas en esos momentos repercutirá de manera negativa en su capacidad para cumplir plenamente su mandato, lo que incluye la esfera de los derechos humanos. La oradora insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a pagar sus cuotas íntegras lo antes posible.

72. **El Sr. Khan** (Bangladesh) dice que la violencia continúa azotando países y regiones de todo el mundo, menoscabando gravemente los derechos humanos. Las matanzas, las violaciones, los incendios intencionales y la destrucción, en particular en las zonas de conflicto, ponen en primer plano una imagen clara de la gravedad y la escala de las violaciones de los derechos humanos. Aunque la responsabilidad primordial de proteger recae sobre los Estados, con frecuencia estos no la cumplen y los perpetradores, actores tanto estatales como no estatales, suelen evadirse de la justicia y la rendición de cuentas. Los Estados necesitan hacer frente a las causas profundas de la violencia y las violaciones de los derechos humanos; solo entonces las personas podrán mantener su confianza en los instrumentos de derechos humanos.

73. A la luz de los crímenes atroces cometidos por las fuerzas de seguridad de Myanmar, 1,2 millones de rohinyás han abandonado sus hogares y se han refugiado en Bangladesh. Los intentos convenidos bilateralmente para la repatriación voluntaria de los rohinyás a Myanmar en noviembre de 2018 y agosto de 2019 no han dado fruto. Para que pueda procederse a la repatriación, Myanmar debe garantizar los derechos humanos de los rohinyás y adoptar medidas de fomento de la confianza para crear un entorno propicio para su regreso.

74. Como parte de su labor nacional en pro de los derechos humanos, Bangladesh presentó su examen periódico universal en mayo de 2018, así como informes al Comité contra la Tortura y el Comité de Derechos Humanos. En su calidad de miembro activo del Consejo

de Derechos Humanos, Bangladesh seguirá colaborando estrechamente con los relatores especiales y los titulares de mandatos y mecanismos conexos para defender los derechos humanos.

75. **La Sra. Feldman** (Australia) dice que, en su calidad de miembro del Consejo de Derechos Humanos, su país ha seguido concentrando sus esfuerzos en promover los derechos humanos, en particular en las esferas de la igualdad de género, la libertad de expresión, la libertad de religión o de creencias, la buena gobernanza, los derechos de los pueblos indígenas, las instituciones nacionales de derechos humanos sólidas, la abolición de la pena de muerte, los derechos de las personas LGBTI, los derechos de las personas con discapacidad y la implicación de la sociedad civil. En su función de liderazgo para amplificar las voces de los Estados del Pacífico, la delegación de Australia acoge con gran satisfacción el ingreso de Fiji en el Consejo de Derechos Humanos y la elección de las Islas Marshall al Consejo de Derechos Humanos en 2020.

76. Australia sigue promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. En ese contexto, presentará ante el Consejo de Derechos Humanos una nueva resolución para promover la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor y ha firmado una declaración conjunta sobre la rendición de cuentas respecto de los derechos de las mujeres y las niñas en contextos humanitarios. Asimismo, la delegación de Australia ha promovido los derechos de las mujeres y las niñas indígenas con su apoyo a una exposición fotográfica titulada “Hear Us, See Us” (Óigannos, Véannos) y la celebración de un acto dedicado al empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género.

77. **La Sra. Juul** (Noruega) dice que, si bien se han realizado progresos en el contexto del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, los derechos establecidos en él siguen bajo presión en muchas partes del mundo. Los jóvenes necesitan una educación sexual integral para poder tomar decisiones bien fundadas sobre su vida, y el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos para las mujeres y las niñas es un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Asimismo, se debe proteger a las personas LGBTI de la discriminación.

78. Profundamente preocupado por los informes recientes del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, el Gobierno de Noruega pide que los Estados y las comunidades reconozcan los derechos de todas las personas a la libertad de expresión y a la libre manifestación de la religión o las creencias,

incluida la crítica. No se puede dar cabida a la intolerancia, la discriminación ni los estereotipos basados en la religión. Otro motivo de preocupación es el espacio cada vez menor para la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos. Cuando son silenciados, detenidos de manera arbitraria e incluso asesinados, la libertad de expresión y la sociedad en su conjunto sufren.

79. Sin la financiación suficiente, las resoluciones y los compromisos en materia de derechos humanos no darán fruto. Los derechos humanos reciben únicamente un 3 % del presupuesto de las Naciones Unidas pese a ser uno de los tres pilares de la Organización. Por tanto, Noruega seguirá apoyando la función y el mandato globales de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

80. **El Sr. Solari** (Perú) dice que su Gobierno ha realizado importantes esfuerzos para construir una sociedad más inclusiva en la cual se respeta la condición igualitaria de los ciudadanos ante la ley, y el diálogo político y la participación de la sociedad civil son claves. El Perú cuenta con una estructura institucional sólida para fortalecer el funcionamiento de su administración de justicia independiente y garantizar el debido proceso. Reconociendo la importancia de una sociedad inclusiva para todas las personas, el Perú ha presentado una resolución relativa a la inclusión social. Como miembro fundador del Consejo de Derechos Humanos, el país se encuentra plena y activamente comprometido con el fortalecimiento de su estructura institucional sin selectividad política. El Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos visitará en breve el Perú, donde recientemente se ha aprobado un protocolo para garantizar la protección de las personas defensoras de los derechos humanos.

81. El compromiso del Perú con los derechos humanos también se evidencia en la activa participación de peruanos y peruanas en los órganos de derechos humanos, entre ellos el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, el Comité contra la Desaparición Forzada y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

82. **La Sra. Sakala** (Zambia) dice que, para proteger y promover de manera efectiva los derechos humanos, los Estados deberían tener un marco jurídico claro e instituciones sólidas de justicia, gobernanza, seguridad y derechos humanos. En ese sentido, la Constitución de Zambia establece instituciones fundamentales que facilitan de manera eficaz el cumplimiento por parte del

país de las obligaciones dimanantes de instrumentos de derechos humanos. Además, el Gobierno está redactando un proyecto de ley sobre servicios penitenciarios que abordará la cuestión de la tortura en centros penitenciarios, ha promulgado una Ley de Salud Mental y un proyecto de código de la infancia, ha revisado y aprobado políticas para asegurar que la política nacional sobre la infancia sea más efectiva en la mejora del bienestar de los niños y ha aprobado una Ley Nacional de Seguro de Enfermedad, que pretende garantizar el acceso universal a servicios de salud de calidad.

83. **El Sr. García Paz y Miño** (Ecuador) dice que, además de ser un derecho en sí mismo, el desarrollo es una condición importante para promover y proteger los derechos humanos. El plan nacional de desarrollo del Ecuador para el período 2017-2021 tiene como objetivo garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todos los ecuatorianos. El país colabora con los mecanismos y procedimientos especiales de los derechos humanos y presenta informes a los comités respectivos. A través de la resolución 35/29 del Consejo de Derechos Humanos, también ha impulsado una mayor cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Unión Interparlamentaria, los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas relevantes con miras a mejorar las sinergias entre los parlamentos y el trabajo del Consejo de Derechos Humanos.

84. El multilateralismo ha dado lugar a numerosos logros, entre ellos la aprobación de instrumentos de derechos humanos internacionalmente aceptados y acuerdos sobre protección ambiental y operaciones humanitarias. Sin embargo, el multilateralismo y la protección de los derechos humanos están bajo ataque y, de manera constante, se está tratando de debilitar la cooperación internacional y devaluar el trabajo de las Naciones Unidas en un momento en que el mundo se enfrenta a desafíos urgentes, incluidas las violaciones a gran escala de los derechos humanos, el cambio climático, las crisis humanitarias, la pobreza generalizada y las desigualdades crecientes.

85. **El Sr. Khashaan** (Arabia Saudita) dice que en su país se han establecido reglamentos y sistemas para promover los derechos humanos con arreglo a su Constitución, la *sharia* y los instrumentos y acuerdos internacionales pertinentes. Entre los derechos humanos protegidos por el marco institucional y jurídico de la Arabia Saudita se encuentran los derechos a la seguridad, la salud, el empleo y el desarrollo, y a crear asociaciones y apoyarlas, lo que incluye a mujeres, niños, personas con discapacidad y personas de edad.

Recientemente, se han modificado las leyes para garantizar la paridad de género, permitir que toda la ciudadanía pueda obtener un pasaporte y prohibir la discriminación de género.

86. La Arabia Saudita está firmemente convencida de que las diferencias culturales entre los pueblos pueden dar lugar a un modelo cultural y social que aporte a la humanidad más de lo que le quita. En ese sentido, la Arabia Saudita acoge con agrado la participación y el desarrollo. Además, sigue decidida a cooperar con la comunidad internacional y las organizaciones internacionales para promover los derechos humanos en consonancia con sus particularidades nacionales.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.